



Calvià, 27 de marzo de 2018

NOTA INFORMATIVA DE LA POLICÍA LOCAL DE CALVIÀ

LOS RENT A CAR QUE ESTACIONEN MÁS DE 24H VEHÍCULOS SIN ALQUILAR EN LA VÍA PÚBLICA SERÁN SANCIONADOS

El consistorio ha recogido numerosas quejas de vecinos porqué muchas plazas de estacionamiento están ocupadas por coches de alquiler sin contrato

La Policía Local de Calvià ha llevado a cabo una campaña dirigida a las empresas de alquiler de coches de Peguera para informar de la prohibición de estacionar vehículos sin conductor que no estén alquilados en las calles o áreas de tráfico denso o en aparcamientos municipales. A partir de ahora, los agentes empezarán a denunciar a aquellos *rent a car* que incumplan la [Ordenanza Municipal de Circulación de 14/02/2013](#).

La Policía Local de Calvià continúa la campaña informativa por el resto de núcleos turísticos del municipio donde queda prohibida la permanencia por más de 24 horas consecutivas de un vehículo en la vía pública que no esté alquilado. Cada coche de alquiler estacionado en las vías que contempla la Ordenanza de Circulación y en los aparcamientos municipales deberá exhibir en un lugar fácilmente visible el número de contrato y la duración del mismo, la matrícula del vehículo, junto con el nombre, dirección y número de teléfono de la empresa contratante. En caso contrario, los agentes de la Policía Local de Calvià procederán a denunciar a la empresa de *rent a car*, ya que se entiende que se encuentra en situación de no alquilado.

Entre las vías con más problemas para estacionar en Calvià están las de acceso a los principales núcleos turísticos, así como la primera línea de mar y calles adyacentes en temporada media y alta. Los vecinos de Magaluf son los residentes que más se quejan de la falta de plazas para estacionar en vías concurridas y aparcamientos públicos, concretamente en las calles Notario Alemany, Pedro Vaquer, Las Palmeras y Lope de Vega, ya que hay muchos coches de alquiler estacionados sin contratar.

Las empresas de *rent a car* denunciadas por incumplir la normativa se enfrentan a sanciones que van de 1.000 a 10.000€, dependiendo del número de vehículos de alquiler estacionados, de si la empresa es reincidente en el incumplimiento de la Ordenanza de Circulación, o de si realiza tareas de mantenimiento de sus vehículos en la vía pública.